

Nº: 06/15
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
12 DE FEBRERO DE 2015



Ayuntamiento
de **Ávila**
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

A) Dictámenes Comisión Informativa. Solicitud elaboración de un Plan Director de Control de Plagas Urbanas en la Comunidad. Se trata de someter a consideración una serie de "PROPUESTAS PARA EL CONTROL DE LA SUPERPOBLACIÓN DE AVES URBANAS" que se concretan en:

- *Conseguir la implicación de otras administraciones como Junta de Castilla y León, con el fin de llegar a un acuerdo de actuación global que permita aunar esfuerzos para combatir el problema, ya que se trata de un problema que, a nivel territorial, excede el propio ámbito municipal y, a nivel competencial, excede el propio ámbito del medioambiente, por lo que además de tratarse desde el punto de vista medioambiental, también debe abordarse desde el punto de vista sanitario y desde el punto de vista de agricultura y ganadería.*
- *Impulsar la firma de un protocolo específico de colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila para el establecimiento de líneas de colaboración y actuación conjunta en el control de aves urbanas, apelando a la necesaria colaboración entre administraciones.*
- *Seguir incidiendo en mecanismos como las I.T.C. (Inspección Técnica de Construcciones) que permitan agilizar las intervenciones y rehabilitaciones en edificios que actúan de palomares urbanos y lugares de nidificación y cría, así como los expedientes de ruina.*
- *Realizar actuaciones directas en cebaderos de ganado (como limitación de las fuentes de alimento con redes en comederos de explotaciones ganaderas, dispersión antes de su entrada en la zona urbana, etc.), situados en muchos casos fuera del término municipal de Ávila, al haber comprobado reiteradamente que las aves encuentran allí alimento sin límite, y que la intervención en estos puntos es un método efectivo de control de población antes de su entrada en la ciudad, donde las actuaciones son más complicadas y los resultados más limitados.*
- *Instar a los colegios profesionales a que se tengan en cuenta diversas cuestiones en el diseño de edificios que tiendan a evitar puntos de resguardo y posado de aves".*

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo y en consecuencia elevar el mismo a la Dirección general de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para su debida constancia y pronunciamiento formal.

B) Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 298/2014, instado para la actividad de restaurante en local sito en la calle Estrada, nº 11.

3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Convenios de colaboración.

A) Con ÓBILA CLUB DE BASKET. Fue dada cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre ÓBILA CLUB DE BASKET y este Excmo. Ayuntamiento, con el objeto de articular la colaboración entre ambas entidades.

El ÓBILA CLUB DE BASKET es un club que fomenta y desarrolla, entre otras, las actividades de carácter social, cultural, deportivo, de ocio y tiempo libre, etc., con notable presencia en esos campos y con amplio arraigo en Ávila entre los ciudadanos de todas las edades.

El ÓBILA CLUB DE BASKET colaborará con el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA, en el fomento y desarrollo de las actividades descritas en el presente Convenio y singularmente en la realización de las orientadas al deporte del baloncesto, obligándose a publicitar la ciudad de Ávila con inserción gráfica del logotipo del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa en la indumentaria de los equipos, en sus desplazamientos fuera de la ciudad, en el dorso de la camiseta, y la distribución de folletos, carteles y paquetes turísticos en aquellos lugares donde se efectúen los encuentros.

Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila entiende que el deporte constituye uno de los cauces e instrumentos válido y eficaz para promocionar la imagen de la ciudad a la que pertenecen y con la que se identifican los equipos y entidades deportivas que en ella radican, y colaborará con el ÓBILA CLUB DE BASKET mediante una aportación económica de 15.000 €.

Igualmente, se dio cuenta de la propuesta de aprobación de subvenciones, suscrita en fecha 10 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento, en cuya relación Q/2015/18 anexa figura la subvención de 15.000 € prevista en el presente convenio.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del PP, en contra de la del P.S.O.E. y la abstención de la de I.U.CyL, produciéndose, por tanto, seis votos favorables, uno en contra y una abstención, lo siguiente:

- Aprobar el convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón.
- Aprobar la propuesta suscrita en fecha 10 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento de aprobación de subvenciones en cuya relación Q/2015/18 anexa figura la subvención de 15.000 € prevista en el presente convenio a favor de ÓBILA CLUB DE BASKET, en los términos que figuran en el presente convenio, que sustenta las condiciones de esta ayuda.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

B) Con REAL ÁVILA C.F., S.A.D.. Fue dada cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre REAL ÁVILA C.F., S.A.D., y este Excmo. Ayuntamiento, con el objeto de articular la colaboración entre ambas entidades.

El REAL ÁVILA C.F., S.A.D., es un club que fomenta y desarrolla, entre otras, las actividades de carácter social, cultural, deportivo, de ocio y tiempo libre, etc., con notable presencia en esos campos y con amplio arraigo en Ávila entre los ciudadanos de todas las edades.

El REAL ÁVILA C.F., S.A.D., colaborará con el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA, en el fomento y desarrollo de las actividades descritas en el presente Convenio y singularmente en la realización de las orientadas al deporte del baloncesto, obligándose a publicitar la ciudad de Ávila con inserción gráfica del logotipo del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa en la indumentaria de los equipos, en sus desplazamientos fuera de la ciudad, en el dorso de la camiseta, y la distribución de folletos, carteles y paquetes turísticos en aquellos lugares donde se efectúen los encuentros.

Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila entiende que el deporte constituye uno de los cauces e instrumentos válido y eficaz para promocionar la imagen de la ciudad a la que pertenecen y con la que se identifican los equipos y entidades deportivas que en ella radican, y colaborará con el REAL ÁVILA C.F., S.A.D., mediante una aportación económica de 15.000 €.

Igualmente, se dio cuenta de la propuesta de aprobación de subvenciones, suscrita en fecha 10 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento, en cuya relación Q/2015/18 anexa figura la subvención de 15.000 € prevista en el presente convenio.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del PP, en contra de la del P.S.O.E. y la abstención de la de I.U.CyL, produciéndose, por tanto, seis votos favorables, uno en contra y una abstención, lo siguiente:

- Aprobar el convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón.
- Aprobar la propuesta suscrita en fecha 10 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento de aprobación de subvenciones en cuya relación Q/2015/18 anexa figura la subvención de 15.000 € prevista en el presente convenio a favor de REAL ÁVILA C.F., S.A.D., en los términos que figuran en el presente convenio, que sustenta las condiciones de esta ayuda.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

C) Con la ASOCIACIÓN JUVENTUDES MUSICALES DE ÁVILA. Fue dada cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre la ASOCIACIÓN JUVENTUDES MUSICALES DE ÁVILA y el Excmo. Ayuntamiento en orden al fomento y apoyo de la afición y cultura musicales de los ciudadanos, la promoción de la formación de aquellos jóvenes con aptitudes musicales y la divulgación de las actividades que gestiona la propia asociación, con especial atención al proyecto de consolidación de una Orquesta Sinfónica de Ávila, que dé cabida a nuestros jóvenes músicos en este tipo de agrupación, con una aportación municipal de 15.000 € y de 5.000 €.

Dicha colaboración se concreta en diferentes acciones entre las que destacan la difusión a través de la página Web de la ASOCIACIÓN JUVENTUDES MUSICALES DE ÁVILA de las actividades organizadas por el Ayuntamiento que estén relacionadas con la música clásica, autorizar la presencia en dicha página Web del logotipo del Ayuntamiento como entidad colaboradora, la convocatoria y organización por la Asociación de la celebración de la IV Edición del Concurso de Música de Cámara Ciudad de Ávila, la promoción de la celebración del Día Europeo de la Música (21 de junio), con actividades de música en la calle y espacios abiertos cuyo programa y definición se desarrollará con antelación, o la promoción de la convocatoria de uno o más encuentros de la Orquesta Sinfónica de Ávila a lo largo del año 2015, con el objeto de fomentar la música orquestal en nuestra ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila contribuirá al funcionamiento de la Asociación y promoción de las mencionadas acciones con una aportación económica que se ha fijado en la correspondiente partida de los Presupuestos Municipales para 2015 en la cantidad de 15.000 €, que será objeto de la oportuna justificación ante la intervención municipal mediante la presentación de las facturas y/o documentos bastantes a tal fin. La cuantía del presente convenio se fijara cada año en los presupuestos municipales, previa negociación, siempre que así lo permita la normativa establecida en cada momento.

Así mismo, se fija una partida de 5.000 € en el año 2015 para patrocinar el concierto de Navidad de la Orquesta Sinfónica de Ávila, que de igual forma será objeto de la oportuna justificación ante la intervención municipal.

La asociación se compromete a mantener la Orquesta Sinfónica de Ávila, organizando sus encuentros y conciertos, así como promoviendo la creación de agrupaciones de tipo orquestal o de cámara,

dentro del proyecto global de la Orquesta, con el objetivo de consolidar una temporada de música orquestal en la ciudad. Para ello, se darán los pasos necesarios para abrir vías de colaboración con entidades similares ya consolidadas, que permitan llevar a cabo el objetivo pedagógico marcado.

Se organizarán, al menos, tres encuentros, con sendos conciertos de la Orquesta Sinfónica de Ávila, en cualquiera de sus formatos. La celebración de estos encuentros y conciertos se realizará bajo patrocinio del Ayuntamiento, sin perjuicio de la participación como patrocinadores de otras entidades o instituciones, debiendo tener el visto bueno del Ayuntamiento, y pudiendo quedar dichas actividades embebidas en los respectivos programas de fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Igualmente, se dio cuenta de la propuesta de aprobación de subvenciones, suscrita en fecha 10 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento, en cuya relación Q/2015/18 anexa figuran las subvenciones de 15.000 € y de 5.000 € previstas en el presente convenio.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y una abstención, lo siguiente:

- Aprobar el convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón.

- Aprobar la propuesta suscrita en fecha 10 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento de aprobación de subvenciones, en cuya relación Q/2015/18 anexa figuran la subvenciones de 15.000 € y de 5.000 € previstas en el presente convenio a favor de ASOCIACIÓN JUVENTUDES MUSICALES DE ÁVILA, en los términos que figuran en el presente convenio, que sustenta las condiciones de esta ayuda.

- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

4.- TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Convenio de colaboración para la celebración del III ENCUENTRO GLOBAL ERENSYA. Fue dada cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre el CENTRO SEFARAD-ISRAEL y este Excmo. Ayuntamiento de Ávila que tiene por objeto articular su participación y colaboración para la celebración del III ENCUENTRO GLOBAL ERENSYA en nuestra ciudad los próximos días 27 y 28 de abril de 2015, con la finalidad de promover los valores de cooperación, solidaridad y respeto entre los pueblos, la amistad y relaciones de cooperación entre instituciones y entidades de España, Israel y el resto del mundo amén de recuperar el pasado histórico de las comunidades sefardíes y asquenazíes de todo el mundo y promover actividades conjuntas para la promoción de los mismos.

La colaboración del Ayuntamiento de Ávila consistirá en una aportación económica de 20.000 €, que se destinarán a sufragar gastos que se generen, I.V.A. incluido, de alojamiento, manutención y desplazamientos locales de los participantes en el encuentro, de guías en inglés y español, reserva de espacios para diversas actividades, filmación y fotografía y otras.

El CENTRO SEFARAD-ISRAEL se compromete, por su parte, a difundir la participación del Ayuntamiento de Ávila en todas las presentaciones, ruedas de prensa, entrevistas de televisión y radio y demás apariciones en los medios de comunicación que se puedan producir con motivo de la celebración del encuentro, así como a informar a las comunidades sefardíes participantes de aportación generosa y activa del Ayuntamiento de Ávila en su preparación y puesta en marcha, y a que en toda la publicidad específica que se realice del evento, cualesquiera que sea el soporte o formato utilizado al efecto, deberá aparecer, junto con las correspondientes, en su caso, a las demás instituciones o entidades colaboradoras, la pertinente leyenda

Igualmente, se dio cuenta de la propuesta de aprobación de subvenciones, suscrita en fecha 11 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento, por importe de 20.000 €, prevista en el presente convenio.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del PP, la abstención de la del P.S.O.E. y en contra de la de I.U.CyL, produciéndose, por tanto, seis votos favorables, una abstención y uno en contra, lo siguiente:

- Aprobar el mencionado convenio con el tenor que consta en el expediente de su razón.
- Aprobar la propuesta suscrita en fecha 11 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento , por importe de 20.000 €, prevista en el presente convenio a favor de CENTRO SEFARAD-ISRAEL, en los términos que figuran en el presente convenio, que sustenta las condiciones de esta ayuda.
- Facultar al Sr. Alcalde para su firma y diligencia de cuantos trámites sean menester en orden a la eficacia del mismo.

5.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Convenios de colaboración con diversos establecimientos de hostelería de Ávila para la prevención y reducción de los riesgos asociados al consumo de alcohol por la juventud. Fue dada cuenta del informe-propuesta suscrito en fecha 5 de los corrientes por la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales Atención Social e Igualdad de Oportunidades cuyo tenor es el siguiente:

“En relación al programa de ocio alternativo Kedad@s, cuya realización se lleva a cabo desde la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, se informa

Que la finalidad del Programa KEDAD@S, es proporcionar a los jóvenes ofertas de ocio alternativo y preventivo durante los fines de semana, en horario tarde/nocturno, desde una orientación educativa y saludable en la ocupación de su tiempo libre, que ofrezca oportunidades para participar en actividades lúdicas, culturales, formativas, sociales, comunicativas y de sensibilización.

Que la programación de KEDAD@S se dirige a evitar, reducir o sustituir la implicación de los jóvenes en actividades relacionadas con el consumo de alcohol y otras drogas, proporcionándoles una educación en el tiempo libre y para la salud.

Que entre los objetivos prioritarios se encuentra el de fomentar la colaboración e implicación del sector de la hostelería y los diversos agentes sociales de la ciudad de Ávila en la prevención y reducción de los riesgos asociados a los consumos de alcohol, mejorando la calidad de vida de los jóvenes y la protección de la salud pública.

Por todo ello y siendo conscientes de la conveniencia y oportunidad de aunar esfuerzos que contribuyan a hacer realidad los objetivos programados y las demandas de un sector de la población como es el colectivo juvenil.

SE PROPONE:

La formalización de una serie de convenios con los establecimientos del sector de hostelería de la ciudad de Ávila que a continuación se detallan, con la finalidad de activar y fomentar la colaboración con establecimientos de hostelería; implantando circuitos de ocio de calidad y permitiendo la consecución de un ocio seguro, saludable y responsable.

- Café del Mercado
- Alavirulé Trastienda Bar
- Café Teatro Delicatessen
- El Encanto
- Café Lounge La Antigua
- Ataecina Lounge
- La Bruja
- Montevideo
- Pipol

- Soul Kitchen

Dichos convenios contienen una serie de estipulaciones, destacando las actuaciones a llevar a cabo por parte de los establecimientos del sector de hostelería tales como aportar la instalación donde se lleven a cabo las diferentes actividades, la realización de una memoria de datos mensual, la realización de actividades lúdico-recreativas, culturales o formativas, los descuentos con el carné kedada de jueves a domingos en consumiciones no alcohólicas+pincho, la vinculación a acciones que provengan del Plan Municipal de drogas en materia de prevención o el cuidado, vigilancia y responsabilidad de los materiales a utilizar y del uso de las instalaciones; recogiendo a su vez otros apartados como objeto, temporalización y plan de comunicación y seguimiento.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito informe-propuesta, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia, prestar su aprobación a la suscripción de los referidos convenios con los establecimientos relacionados en el mismo.

6.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.-

C) Operación de tesorería. Fue dada cuenta de la constitución en fecha 11 de febrero de 2014 de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas al procedimiento abierto convocado por este Ayuntamiento para la concertación de una operación de tesorería por importe máximo de 3.000.000 € y de que, admitidas las nueve ofertas presentadas, acordó formular propuesta sin perjuicio del informe a evacuar por la Tesorería Municipal, debiéndose elevar a la Junta de Gobierno Local, habiéndose dado cuenta de todo ello en la sesión celebrada seguidamente por la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Fomento.

A continuación se dio cuenta del informe suscrito en fecha 11 de los corrientes por el sr. Tesorero de Fondos Municipales.

Con base en todo ello, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación a la referida propuesta y, en consecuencia, a adjudicar la concertación de la operación de tesorería por 3.000.000 € a la entidad CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA en las condiciones reseñadas en el transcrito informe del Sr. Tesorero, facultando al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar dicha operación.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan globalmente y a fecha 11 de febrero pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.